

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.374/2016

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de septiembre de 2016, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, D<sup>a</sup>. Ana Rosa Rogel de la Cruz, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. José Manuel Aguilera Lopera y D<sup>a</sup>. Alba Ávila Jiménez, el próximo día 17 de septiembre de 2016, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 16 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.